



# DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

## DE BARCELONA.

S. Estanislao O. y M.

Las cuarenta horas están en la iglesia de S. Miguel del Puerto; se reserva á las siete.

### NOTICIAS NACIONALES.

#### CÓRTESES.

*Continua la sesion del 26 de Abril.*

Fué igualmente aprobado el 4.º punto del dictamen de la comision sobre rebaja de sueldos de los empleados, que decia así.

4.º *Si con arreglo al modo de pensar de la comision del Gobierno la dotacion de las plazas de consejeros de Estado ha de ser de ciento diez mil reales.*

La situacion del erario obliga á la comision esponente á proponer que no se haga novedad en el sueldo actual, sujetandole á la rebaja general que se propondrá en su lugar.

Se leyó el 5.º, que estaba concebido en estos términos.

5.º *Si se han de reducir los sueldos de los gefes políticos como indica la comision del gobierno á treinta mil, cuarenta mil, cincuenta mil y setenta mil reales.*

La comision no encuentra conveniente alterar las dotaciones señaladas en la anterior legislatura á estos funcionarios, los cuales quedarán sujetos á la rebaja general.

Despues de una ligera discusion entre los señores Galiano, Canga, secretario del Despacho de Hacienda, y Adan, quedó aprobado el dictamen de la comision.

6.º *Si se aplicarán los mismos principios á las secretarías de los gobiernos políticos.*

La comision es de parecer que se les conserven los sueldos señalados; pero haciendo en ellos la rebaja general. Aprobado.

7.º *Si los directores generales de estudios han de gozar iguales sueldos que los ministros del tribunal supremo de Justicia.*

La comision no halla motivo para hacer alteracion en lo ya decidido en esta parte, y es de dictamen de que se les acrediten los señalados por las Cortes, que son sesenta mil en vez de ochenta mil que se piden, con la rebaja que se indicará en su lugar. Aprobado.

8.º *Si la direccion del fomento general se ha de considerar como término de carrera, y dotarse como las demas direcciones.*

Con presencia del dictamen negativo del Gobierno, y de hallarse pendiente en las Cortes un expediente promovido sobre la extincion

de esta oficina, es de parecer la comision de que, mientras no se resuelva gocen el director y sus subalternos los sueldos actuales, con la rebaja general que luego se indicará. Aprobado.

Se leyó el punto 9.º, que decia así:

9.º *Que las Cortes resuelvan la pension que hayan de gozar las viudas y huérfanos de los empleados.*

La comision no solo entiende que no se está en el caso de alterar lo actualmente establecido en orden á las viudedades, sino que las Cortes, consiguiendo á lo resuelto en la anterior legislatura, deberán declarar que las viudas y huérfanos de los empleados existentes hasta el dia de la fecha del decreto que se expida, resolviendo los puntos citados en el presente informe, gozarán las viudedades señaladas en los reglamentos. Mas que los que desde dicho dia entraren á servir, no tendrán derecho á ellas, ni la Nacion quedará obligada á invertir parte de sus fondos en esta atencion.

El Sr. Secretario de Hacienda manifestó que á su entender la comision en la propuesta de este artículo habia procedido bajo un supuesto mal entendido, ó que á lo menos no habia entendido como lo entendia el Gobierno. Apoyó su manifestacion en el artículo 12 del decreto de 29 de Junio que dice:

«Las viudas y los huérfanos de los empleados efectivos gozarán de pensiones competentes sobre el erario público, según las reglas que gobiernan en los montes pios, ú otras que se dieren, sin que sus padres y maridos sufran descuento, con cuya consideracion se arreglarán los sueldos.»

Añadió que el motivo porque las Cortes en 29 de Junio del año pasado decretaron este artículo fué porque ya se habia declarado lo mismo con respecto á los militares. En efecto, en el artículo 104 de la ley orgánica se dice. «Todo individuo del ejército permanente gozará un sueldo fijo sin descuento.»

Las Cortes (continuó) conocieron las muchas manos que ocupaba esto, así en oficinas generales como en las demas: conocieron lo inútiles que eran estas oficinas, y el trabajo que tenian al mismo tiempo para satisfacer á las viudas y huérfanos sus haberes. Por estas razones las Cortes anteriores adoptaron esta máxima respecto

de los militares, y despues la aplicaron tambien à los demas empleados; pero no dijeron que fuera con los empleados existentes, sino con los que entrasen de nuevo; y por eso se añade en el art. 12 del decreto citado.

«Lo dispuesto aqui no deberá entenderse con las viudas y huérfanos actuales; y respecto de las mugeres é hijos de los empleados que existen, y que no tuviesen aun arreglados sus sueldos en esta razon, no se entenderá tampoco hasta que se verifique dicho arreglo, conforme à lo que se previene en la primera parte de este artículo.»

Y concluyó su discurso diciendo que se atrevía à proponer que el artículo volviese à la comision para que examinando las observaciones que dejó manifestadas, y las demas que se hacian en la esposicion del Gobierno, propusiese lo conveniente.

Las Córtes oyeron con satisfaccion que SS. MM. y AA. continuaban sin novedad en su importante salud.

Se aprobó la minuta del decreto sobre la suspension de órdenes mayores, revisada por la comision de Correccion de estilo.

Se levantó la sesion pública à las tres y cuarto, continuando las Córtes en secreta.

NOTA. El voto particular que presentaron en la sesion del 25 los Sres. Alava, Cuadra é Infante, como individuos de la comision nombrada para proponer à las Córtes lo conveniente acerca del estravio de la minuta del código penal, fué aprobado despues de haberse declarado que habia lugar à votar.

#### Sevilla 20 de Abril.

Hemos tenido aqui anoche la mas horrible tormenta que han presenciado los nacidos, y ha caido una multitud de rayos en diferentes puntos de la ciudad y sus inmediaciones. Uno cayó en una de las cuatro torres de Santelmo, bajó por la veleta, raspó la esquina del edificio, entró en el cuarto del director, donde hizo bastantes estragos, corrió à la casa del hortelano é hizo lo mismo, pasando en una y otra parte muy cerca de las personas sin ofenderlas. Otro rayo ha estropeado la torre de la parroquia de S. Vicente, y entrando en su capilla del sagrario quemó parte de sus molduras, chamuscó otras, y ningun daño hizo à una muger que en ella se hallaba. Otro cayó en Triana, y otros en la celda del P. Malcampo, de S. Francisco. Aun no conocemos los estragos de los pueblos vecinos, y solo sabemos que en Bollullos ha acabado el granizo con las viñas. En medio de todos estos males no ha llovido siquiera lo bastante para que la tierra aplaque la sed que tenia.

#### Murcia 22 de Abril.

El 20 en la noche salió una columna compuesta de 30 soldados de los provinciales de Lorca, 30 de la Princesa, 30 de catalanes y 30 caballos de la costa, al mando del capitan de este último cuerpo don Pedro Chacon, en persecucion del bandido Jaime que ha aparecido con una partida de facciosos de 150 à 200 hombres. Parece que à la columna de Chacon se unirán 100 soldados del regimiento de Malaga de línea.

El bandido Jaime entró con 36 entre infan-

tes y caballos, en Jumilla, y picó la lápida, à vista, ciencia y paciencia de un pueblo de tanto vecindario.— El comandante de la M. N. L. de dicho pueblo, don Jacobo Maria Espinosa, dicen que no hizo en aquella ocasion lo que pudo hacer. Dícen tambien que salieron voluntariamente 15 caballos de la citada milicia à perseguir à Jaime despues de la sorpresa.

En Beniel, à 3 leguas de esta capital, se tiró abajo la lápida por los mismos del pueblo el 19 en la noche.

En Abanilla y Fortuna esperaban que Jaime hiciese otro tanto, aunque en estos pueblos se preparaban à la defensa.

El correo de Madrid del viernes fué interceptado por Jaime, y ayer à las 5 de la tarde llegó destrozada la correspondencia que dejó venir aquel.

El mismo viernes se estendió el rumor de que la imágen de Jesus Nazareno sudaba sangre. Este sabio obispo predicó ayer para persuadir la necedad de esa credulidad que aparentan tener los que tal vez no habrán oido una misa en su vida.

#### Madrid 27 de Abril.

Con fecha de 22 da parte al Gobierno el comandante general del 5.º distrito militar del modo activo con que se continúa la persecucion de algunos facciosos que vagan por aquella provincia, y la prision de cuatro de ellos; y por el parte del bizarro coronel D. Juan José Cruchaga, comandante de las partidas destinadas à la persecucion de dichos facciosos, se ve que habiendo tenido noticia de que en el valle de Orba se habian reunido hasta 14 ó 16 con el Tuerto de Galipienzo, se dispuso para salir de Tafalla con 50 infantes, que dividió en cinco partidas mandadas por oficiales, y otras tantas de caballería, que marcharon por distintos parages en la misma direccion; y habiendo marchado el citado coronel con siete caballos por la altura de la vista de Samuain, al salir hácia la parte de Olleta avistó à dos hombres que huian con precipitacion por un bosque, los que al momento fueron alcanzados y presos; y habiendo observado desde la altura que tres mas iban huyendo à larga distancia, y echado à escape sobre ellos, no fue posible coger mas que à uno por la espesura y maleza del terreno, habiéndose perdido de vista los otros dos, de los que el uno cayó en manos de la partida que fue à la altura del molino de Viento. Por un parte que el 20 del actual recibió el citado comandante del de la partida que el dia anterior salió de Sanguesa para los pueblos de Izco y Abinzano, por si los facciosos se dirigian desde la sierra de Monreal hácia aquella parte, aparece que segun le han informado solo cuatro van reunidos y los han visto à sus inmediaciones, à los que van persiguiendo.

(Por todas partes facciosos, y todos à un mismo tiempo.... Esto dá lugar à sospechar que una poderosa mano oculta dirige tales movimientos.... Lo hemos dicho muchas veces y no cesaremos de repetirlo; mientras se use de compasion con esos indignos hijos de la patria, mientras no descargue sobre ellos *la cuchilla de la ley*, mientras no se desenvuelva el hilo de esta enmarañada madeja, jamas los buenos reposarán tranquilos, ni jamas los pueblos experimentarán los benéficos frutos del sistema constitucional.)

# EL CONSTITUCIONAL.

Barcelona 6 de Mayo

Señores Redactores! Hoy es nuestra fiesta. — Y cual es la fiesta de Vds.? — La de San Juan Ante-Portam Latinam. — Por esto lo ponen Vds. en letras de á palmo en los Calendarios y Diarios. — Si Señores; y así estimaremos á Vds. que a materia sea algo flojita. — Norabuena. — Si tuvieran Vds. unos versos. — Ya, ya... las líneas son mas cortas y... — Si Señores. — Cabalmente tenemos un Diálogo entre dos viejas sobre las cosas del dia que recibimos ayer de un anónimo; pero es algo largo. — Tanto mejor. — Llenará mas de una columna. — Mucho mejor. — Pero ¿y que dirán los Suscriptores si les llenamos el Diario de versos.? — Que tomen paciencia por un dia. — ¿Y los Redactores de los demas periódicos creerán que nos falta materia; y es cierto que no, porque Vds. mismos saben cuantos artículos, y papelejos interesantes hay pendientes. — Déjenles Vds. que digan; ¿que periódico hay en que alguna vez no haya versos.? — Tienen Vds. razon: Ahí vá el Diálogo. —

Diálogo entre la tia Juliana y la tia Basilisa.

Bas... Que es esto, tia Juliana?...  
Vsted llorosa? que es esto?  
Ahora que la Fé triunfa,  
A que viene el sentimiento?

Jul... Ay amiga! Vd. no sabe  
Lo que tenemos de nuevo:

Bas... No lo hé de saber?... Pues, toma!  
El mancebo de Barbero  
Que corteja á mi Sobrina,  
Piensa Vd. que es un mostrenco?  
No Señora; si él tódito  
Lo sabe: recibe expresos  
Cada dia... Ayer me dijo  
Que ya nuestro Reverendo  
*Mosen Anton* habia entrado  
Con cuatro mil y quinientos  
*Defensores de la Fé*  
En Vich, y que en un momento  
Habia echado la lápida  
Constitucional al suelo,  
Saqueado todas las casas  
De liberales, y luego  
A todos los milicianos  
Pasádoles á deguello.  
Me dijo que el Sr. *Misas*  
Con doce mil cuatrocientos  
Soldados y mil Caballos  
Habia entrado á sangre y fuego  
En Gerona...

Jul... Vd. se burla?...

Bas... Yo burlarme?... Ni por pienso...  
Si el mancebo lo contó.,

Jul... Pues es un grande embustero  
Que la engaña y la alucina,  
Tal vez con fines siniestros.

Bas... No le haga Vd. tal agravio;  
Si es un mozo muy completo;  
Todos los dias vá á misa,  
Y á confesar cuando menos

Jul... Dos veces al mes.  
No importa;  
Será un hipócrita lleno  
De astucias.

Bas... Pero porqué?

Jul... Porque todos esos cuentos  
Que Vd. ha dicho son mentira...

Bas... Como?...  
Jul... Como?... Yo no acierto  
A decirlo... Esos infames  
Liberales destruyeron  
Y dispersaron... Dios mio!...  
Que funesto contratiempo!  
El ejercito sagrado  
De la Fé...

Bas... Va! no lo creo...

Jul... Sí, amiga... *El Sr. D. Misas*  
No ha tenido mas remedio,  
Que entrar otra vez en Francia.

Bas... Jesus mio! Yo me muero.  
Pero es verdad?

Jul... Si Señora...

Bas... Dios mio! ¿No llegó el tiempo  
De que aplaqueis bondadoso  
Vuestro rigor?...

Jul... Son inmensos  
Nuestros pecados; merecen  
Este castigo del Cielo.

Bas... Y el Reverendo se sabe  
Donde está?...

Jul... Dicen le han preso;  
Pero no se sabe aun  
De positivo...

Bas... Lloremos,  
Amiga, nuestra desdicha;  
Ya contabamos muy presto  
Ver del todo aniquilados  
A esos infames, perversos  
Judíos de liberales;  
Abrirse tantos conventos  
Cerrados, y sobre todo  
El tribunal justo y recto  
De la Santa Inquisicion...  
Y desvanecida vemos  
Nuestra esperanza... Dios mio!  
¿Para cuando es el consuelo?...

Jul... Van á dar las doce, amiga;  
Otro ratito hablaremos  
Mas despacio, y le diré  
El fundamento que tengo  
Para esperar todavia  
Algun alivio del Cielo.  
Yo me voy corriendo á misa,  
Y á ver al Padre Fray Pedro  
Que me dará mas noticias.

Bas... Voy con Vd. porque tengo  
De concluir el novenario  
A la Virgen del Remedio.

Jul... Vamos pues; las dos juntitas  
Un rosario rezarémos,  
Paraque el Señor les dé  
A nuestras tropas acierto,  
Extermine á los Judíos,  
Y haga feliz nuestro Reyno...

Las dos... Dios mio! Misericordia!  
No desoigais nuestros ruegos.

Id, viejas de Satanás,  
Y permita el justo cielo  
Que nunca podais lograr  
Tan altivos pensamientos.

## ARTICULOS COMUNICADOS.

He leído en el constitucional número 124 que yo me había puesto al frente de los milicianos de la costa de levante y parte de la columna que salió el 29 de Barcelona: conozco que es esto una ironía; pero al que ha escrito el tal artículo y á los infinitos que preguntan, ¿Milans que hace? les contestaré; que es un general que está de cuartel y sin mando alguno no puede obrar por sí; que depende de la voluntad de los gefes superiores; que Milans en tiempo oportuno se ofreció perseguir y esterminar ó ahuyentar del territorio Español la gabilla de Misas, dándole el mando de dos compañías de cazadores y 40 caballos, ofrecimiento que hizo al Excmo. Sr. Gefe Político; que se le contestó que estubiese quieto hasta que se le avisase; que este aviso no ha venido, señal que no ha sido necesario; que siempre está Milans pronto á servir á su patria aun que sea de soldado; que aun que no fuese mas que por egoismo, debería ser héroe ó perecer con la libertad; en fin que á Milans no hay mas que decirle las autoridades, *allá vamos*.

Estas razones parece que deben poner á cubierto de todo ataque el honor de

*Francisco Milans del Bosch.*

(Disimule el Sr. Milans que le digamos que los Redactores del Constitucional no hablaron con ironía, ni trataron de atacar su honor, quando insertaron que se les acababa de decir que él se había puesto al frente de los milicianos de la Costa, y parte de la columna que salió de esta el 29 del pasado. El sugeto que les comunicó aquella noticia (y á quien creyeron de buena fé) debería no haberlo hecho, si no tenía datos suficientes, como parece debía tener. Despues, y antes de recibir el antecedente comunicado, supieron que era falsa; pero los muchos artículos que reciben todos los dias, y los estrechos limites del periodico no les han permitido deshacer aquella equivocacion. Por lo demas el Patriota Milans, digno compañero del inmortál Lacy, debe creer que no cabe en los sentimientos de los Redactores una tan ridicula ironía. Conocen sus virtudes patrias: admiran su merito, y no dudan ni un solo momento de su constante adhesion al sistema constitucional que felizmente nos rige. Saben que el General Milans, proscrito por tres años de su Patria, á quien tantos servicios habia prestado en la guerra de la independencia, sabrá combatir en su defensa, y perecer por su libertad, siempre que las autoridades juzguen conveniente emplearle en la persecucion y exterminio de cuantos atenten contra ella; en fin los Redactores del Constitucional, á quienes animan sus mismos sentimientos, han jurado como él *Constitucion ó Muerte*, y como él lo sabrán cumplir. Creemos que esta sucinta é ingenua declaracion bastará á persuadir á nuestro digno compatriota de cualquiera otra contraria idea que puedan haberle imbuido los viles agentes de la tiranía, que se gozan en sembrar la desunion entre los verdaderos amantes de la Patria.)

*De Solsona se nos ha remitido el artículo siguiente.*

Al salir á dar cuatro pasos en la tarde del 27 Abril se reunió conmigo un paisano procedente de la villa de Berga con oficios para los Alcaldes de algunos pueblos de estos alrededores,

**NOTA.** Tenemos noticias positivas que hacia el Coll de Sta Cristina se ha levantado una partida de facciosos; y que *Mosen Anton* ha pedido Capítular: la festividad del dia para los oficiales de imprenta nos priva ser mas largos.

res, al efecto de cobrar atrasos de contribucion: Me picó luego la curiosidad de adquirir por este medio alguna noticia de los facciosos: le pregunté pues, que fuerza tenían, si se habían otra vez retirado á Francia, y como estaba el espíritu público en los pueblos de aquella montaña? contestó: que los facciosos permanecían en nuestro territorio en número de unos 700, contándose entre ellos algunos franceses, pero que ocupaban posiciones inmediatas á la frontera. En cuanto al espíritu público de aquella montaña, dijo, que las gentes en general están en sentido poco favorable al sistema que nos rige, que no les faltan buenos fusiles, y municiones, y que la polvora se la venden en abundancia unos aragoneses que pasan amenudo por esta de Solsona, convidando de comprarla á estos vecinos.

Y en verdad que si la cosa es como la refirió el paisano, parece que debería el Gobierno destinar con la brevedad posible los cuerpos del ejército permanente que se estimasen suficientes para cubrir y asegurar nuestra frontera, supuesto que las facciones son poco temibles en el interior de la Peninsula, y que bastarian seguramente los cuerpos de la milicia nacional para mantener en él la tranquilidad y el orden. Tambien opino, que seria del caso prohibir por ahora, hasta que se solide mas y mas el sistema, la libre venta de polvora, porque la nacion no debe ni puede permitir que se abuse de esta libertad para sumirla otra vez en la esclavitud.

Por fin tampoco faltan en este y otros pueblos sugetos, que atizan el fuego de la discordia, y fomentan la conspiracion. En los últimos dias se han encontrado papeles subversivos en los caminos y calles de ellos; papeles en que con el mayor escandalo de los buenos se atribuyen á nuestra Constitucion política la sequedad y otros males que nos afligen, se excita á los ciudadanos á tomar las armas para derrocar su imperio; y á perseguir de muerte á los liberales. Uno tengo á la vista que se dejó caer en los paseos de Solsona, y dice así:

Minyons, tots á las armas  
Ab tota forsa y rigor,  
Para tirar per terra  
La Constitució:  
Que malahida sia,  
Y el qui á ella ha portat,  
Que es cert que si ho sabia  
Li llevaria el cap.  
Que malahida sia,  
Y al diable pasés,  
Perque ella es la causa,  
Que no cullirem res.

Que tal, españoles? que os parece, ciudadanos? papeles semejantes, echados á proposito en los caminos públicos, para que lleguen á manos de los sencillos habitantes del campo, no son el medio mas apto para seducir los incautos, é infundir en sus corazones el mayor odio á nuestra ley fundamental? Ah! quando despertaremos del profundo letargo en que dormimos! C. O.

## TEATRO.

La compañía española egecutará la tragedia en 3 actos el duque de Deseo, original del ciudadano Sr. Quintana, en la que el Sr. Prieto desempeñará una de las principales partes, bayle y Saynete.  
A las siete.

(*Gratis para los Señores Suscritores.*)

# SUPLEMENTO

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA  
DEL MARTES 7 DE MAYO DE 1822.

*Señores Editores del Constitucional.*

**E**n el periódico de Vds. de hoy 6 del corriente Mayo he leído el oficio que con fecha 27 del último Abril dirigió el Sr. D. Josef Maria Suances al Sr.; Intendente; y como en el contenido de dicho oficio se asevera que los 300.000 rs. que se me han librado contra la contribucion cobradera corresponden á los créditos de esta direccion hasta fin de Febrero último; me veo precisado á deshacer la equivocacion que en este aserto ha padecido dicho Sr. de Suances.

Es constante que en 16 del mismo Abril se libraron á esta direccion los 300.000 rs. que espresa dicho Sr. pero lo es tambien que los suministros liquidados y practicados en Noviembre y Diciembre de 1821 ascienden á 252.612 rs. 1 mrs., que unidos á 48.838 rs. 31 mrs. pendientes de documentos que obran en esta oficina pertenecientes á los referidos dos meses, y que no se han podido presentar, y no por omision de la dependencia, componen un total de créditos de ésta importante 301.450 rs. 32 mrs. de los cuales rebajados los 300.000 de que hace mérito el Sr. de Suances, resulta que lejos de quedar cubierta la dependencia hasta fin de 1821 le faltan aun 1.450 rs. 32 mrs: esta resta unida á 175.431 rs. 16 mrs. vn. que importa una libranza espedida por la contaduria de éste distrito militar con fecha 19 de Abril por resta de los suministros hechos hasta fin de Febrero, despues de rebajados los 300.000 que cita el Sr. de Suances, compone un total de 176.882 rs. 14 mrs. vn. efectivos, los mismos que faltan á esta provision de utensilios para completar lo que corresponde á sus alcances hasta fin de Febrero último; y esto, suponiendo cobrados los 300.000 rs. librados, cuando de ellos solo han entrado en esta caja 23.700 al paso que se tienen noticias mas que positivas de que se pasará no poco, por no decir mucho tiempo, antes no se perciban los 180.000 correspondientes á los distritos de Gerona, Figueras y Lérida.

Si el Sr. D. José Maria Suances quiere cerciorarse de la ecsactitud de la antecedente demostracion, y se toma la pena de pasar á esta direccion de utensilios de mi cargo, se le manifestarán los documentos originales en que se funda dicha demostracion.

Barcelona 6 de Mayo de 1822. = El Director del Asiento de Utensilios.  
*Josef Basora y Segui.*

IMPRENTA DE NARCISA DORCA.



1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

(*Gratis para los Señores Suscriptores.*)

# SUPLEMENTO

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DEL MARTES 7 DE MAYO DE 1822.

---

Son las diez de la noche y tenemos á la vista una carta fidedigna de Tarragona fecha de hoy en que manifiesta que la columna volante que salió antes de ayer de aquella ciudad mandada por el General y Gefe Político; ayer por la mañana salió de Torredembarra dividiéndose en dos. El General y Gefe Político se dirigió al Vendrell y la otra que se componia de la milicia de Reus, Valls y Torredembarra, que con todos eran unos 150 hombres se dirijieron por la izquierda mandados por el patriota Gaya y en el pueblo de Bonastre donde llegaron á las tres de la tarde dieron con los facciosos y despues de haberse batido dos horas se dispersó nuestra columna. Dicen que Bertiz (oficial del cuarto batallon de la M. V. de Barcelona) ha muerto.

Por otro conducto sabemos que en Monblanch se presentó un *fraile Trapense* con 150 hombres y en medio de la plaza les entregó una peseta y el pan, haciendo igual ofrecimiento á los que quisiesen seguirle. Creemos que habrá aumentado su fuerza.

En otros puntos han prendido iguales rafagas.

¿Quien dirá que las autoridades no tienen parte oficial de estos acontecimientos?

¿Si los que quieren que salga la tropa y los que claman por todos titulos *Constitucion*, *Constitucion* y mas *Constitucion* serán *Republicanos Anarquistas* y desearán el Barullo?

¿Si las Autoridades serán responsables de estos escesos? ¿Si se hubieran cortado tomando con tiempo otras providencias?

¿Si se espantará ahora la caza?

¿Si saldrá tropa y el Escmo. Sr. Comandante general del septimo distrito Militar á su frente? ¿Si este, el Escmo Sr. Gefe Político y Ayuntamiento verán ya de cerca los males que amenazan á nuestra patria y tomarán otra actitud que la que hasta ahora han demostrado?

Nuestro corazon se halla en el mayor conflicto y el público fiel observador de cuanto pasa podrá juzgar con acierto del estado en que nos hallamos. = Los Editores.

IMPRESA DE NARCISA DORCA.